

toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 24-37987710-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALANTE JAVIER MATIAS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameghino N° 650, Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Escalante Javier Matias y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 76322-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UB58770 Chasis: Renault N° 93Y4SRBE4GJ997854, Negro, Naftero, Fabricación Año: 2015, Modelo Año: 2015, Dominio: PEZ693, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2025 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/5/2025 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 8/5/2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=jzpeMyjliko> Base: \$1.500.000 Depósito de garantía: \$75.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Escobar Cuenta N° 7159-027-0514643/6 CBU N° 0140048927715951464364 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de Adjudicación: 11/6/2025 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del sellado de ley. Celebrada la audiencia de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (5 días) para que el adjudicatario acredite el depósito / transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 24/3/2025: Patentes ARBA: \$451.084,20 Infracciones PBA: \$2.097.000 y CABA: No registra. Las deudas que posea el automotor subastado, serán soportadas con el precio de la venta hasta el momento de la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del saldo del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del adquirente. Asimismo, se aclara que la infracciones de tránsito existentes no serán soportadas por el eventual comprador en subasta hasta la fecha de toma de la posesión y tampoco se cancelaran las mismas con el precio obtenido en la venta por subasta, debiendo oportunamente librarse oficio a los distintos Juzgados de Faltas en caso de corresponder, a la Dirección de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de la Propiedad Automotor. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29299067-8. Belén de Escobar, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

COMITÉ DE ADM. DEL FIDEIC. DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/VELASQUEZ JORGE FLORENCIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Comité de Adm. del Fideic. de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Velasquez Jorge Florencio s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 93422- el Martillero Diego Alejandro Rozas Dennis subastará electrónicamente el inmueble sito en el paraje Villa del Mar, partido de Coronel de Marina L. Rosales, identificado como fracción Letra B, del Reservado 113 y mide 15 metros en cada uno de sus cuatro costados, superficie 225 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. "N", Manz. 57, parcela 2, partida N° (113) 5880 y matrícula N° (113) 5340, Base: \$2.200.000, Depósito en garantía: \$110.000. INICIO: 16/5/2025 11:00 HORAS, CIERRE: 30/5/2025, 11:00 HORAS, Exhibición: 6/5/2025 de 13 a 14 hs., Terreno baldío alambrado sin ocupantes. Deudas: adeuda ARBA \$6.049,00 y Tasas Municipales no registra deuda; Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte 10% de aportes (Art. 54 de la Ley 10973) e IVA sobre la comisión. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- El comprador al momento de suscribir el acta antes indicada deberá acreditar en concepto de señal, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Abonar sellado del boleto del 1,2%.- Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en